

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION No. 50174

Por la cual se declara la caducidad de una patente

Rad. No. 01-099487

EL DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C)
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 6º del artículo 13 Decreto 3523 de 2009, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante Resolución No. 28154 del 31 de agosto de 2007, la Superintendencia de Industria y Comercio concedió una patente de modelo de utilidad a la creación titulada "MAQUINA PARA MARCAR POR TALCO TRAZOS DE COSTURAS EN CONFECCIONES", con vigencia desde el 20 de noviembre de 2001 hasta el 20 de noviembre de 2011. La Resolución No. 28154 quedó en firme el 5 de octubre de 2007.

SEGUNDO: Que el artículo 80 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina establece:

"Para mantener vigente la patente o, en su caso, la solicitud de patente en trámite, deberá pagarse las tasas anuales, de conformidad con las disposiciones de la oficina nacional competente. Las anualidades deberán pagarse por años adelantados.

La fecha de vencimiento de cada anualidad será el último día del mes en que fue presentada la solicitud. Podrán pagarse dos o más tasas anuales por adelantado.

Una tasa anual podrá pagarse dentro de un plazo de gracia de seis meses contado desde la fecha de inicio del período anual correspondiente, pagando conjuntamente el recargo establecido. Durante el plazo de gracia, la patente o la solicitud de patente mantendrá su vigencia plena.

La falta de pago de una tasa anual conforme a este artículo producirá de pleno derecho la caducidad de la patente o de la solicitud de patente".

TERCERO: Que el interesado no acreditó el pago de los derechos legales correspondientes a la anualidad comprendida entre el 20 de noviembre de 2007 y el 20 de noviembre de 2008.

CUARTO: Que el término de gracia de 6 meses, a que hace referencia la norma en mención, venció el día 20 de mayo de 2008.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar la caducidad de la patente de modelo de utilidad titulada

50174

**REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

RESOLUCION No. 50174¹

Por la cual se declara la caducidad de una patente

Rad. No. 01-099487

"MAQUINA PARA MARCAR POR TALCO TRAZOS DE COSTURAS EN CONFECCIONES", concedida dentro del trámite del expediente Rad. No. 01-099487.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al doctor Jerónimo Castillo Bonilla, en su calidad de apoderado del señor Luis Carlos Bernal Trujillo, o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Director de Nuevas Creaciones y el de apelación ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, los cuales podrán ser interpuestos en el momento de la notificación o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez quede en firme esta providencia, hacer las anotaciones correspondientes en los libros de registro de Propiedad Industrial y archivar el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C., a los

22 SET. 2011

EL DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C),



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ

Doctor
JERÓNIMO CASTILLO BONILLA
Calle 93 A No. 14 – 17. Oficina 311.
Bogotá D.C.

Elaboró: Laura Victoria Camacho C. 
Revisó: Doris Elena Polo C. 